

MERCAMADRID, S.A.

MESA DE CONTRATACION
“MESA DE CONTRATACION SG”

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Pedro E. Escudero de Isidro

VOCALES

D^a. Alicia Casero Fernández

D^a. Eva Palomino Carrillejo

D. Antonio Ros Ruiz

SECRETARIO

D. Pablo Román Villar

PC-MER/2019/00022-ORD

(2019/00022) Sesión 4

Día 30 de enero de 2020

En Madrid, siendo las 11:30 horas del día 30 de enero de 2020, se reúne la Mesa de Contratación designada para la adjudicación del CONTRATO DE SERVICIOS DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y ASESORAMIENTO EN MATERIA DE

PROTECCIÓN DE DATOS. REF^a PC/MER/2019/00022-ORD, tramitado como procedimiento ordinario conforme a las Instrucciones Internas de Contratación de Mercamadrid, S.A., con la asistencia de las personas citadas al margen y bajo la Presidencia de D. Pedro E. Escudero de Isidro, para tratar el siguiente

Orden del Día:

Punto nº 1.- Aprobación del acta de la anterior sesión de fecha 24 de enero de 2020 (2019/00022 SESIÓN 3).

Punto nº 2.- Valoración de los criterios de adjudicación basados en juicios de valor.

Punto nº 3.- Apertura del sobre C de criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes.

Punto nº 4.- Valoración de criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes.

Punto nº 5.- Propuesta de adjudicación.

Punto nº 6.- Aprobación del acta de la presente sesión.

A continuación, se pasa a tratar el

Punto nº 1 del Orden del Día.- Aprobación del acta de la anterior sesión de fecha 24 de enero de 2020 (2019/00022 SESIÓN 3).

En primer lugar, iniciándose el acto de aprobación del acta de la sesión anterior en la Plataforma de Contratación del Sector Público, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la sesión del pasado día 24 de enero de 2020 (2019/00022 Sesión 3) que se acompaña como Anexo de la presente sesión, siendo la misma aprobada por unanimidad de los asistentes con derecho a voto y dando por finalizado el acto en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Punto nº 2 del Orden del Día.- Valoración de criterios de adjudicación basados en juicios de valor.

A continuación, se procede a iniciar en la Plataforma de Contratación del Sector Público el acto de valoración de criterios de adjudicación basados en juicios de valor, dándose por el Presidente de la Mesa traslado a los asistentes del Informe de Valoración respecto de los criterios de adjudicación basados en juicio de valor emitido por el Delegado de Protección de Datos y técnico del Área Jurídica de Mercamadrid, S.A., informe de fecha 30 de enero de 2020, que se acompaña a la documentación Anexa de la presente sesión.

Efectuada la lectura del citado informe en voz alta por el Presidente de la Mesa, y tras debatir sobre cada una de las 17 propuestas analizadas, la Mesa comparte unánimemente el criterio contenido en el mismo respecto de la puntuación y exclusiones que se proponen en el informe.

Por el Secretario de la Mesa se procede a publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público el referido informe de valoración.

En consecuencia, se proponen por el Presidente de la Mesa para su adopción el siguiente

ACUERDO:

“Primero.- Otorgar, a las ofertas presentadas por los licitadores admitidos la siguiente puntuación respecto de los criterios de adjudicación basados en juicios de valor, en los términos y motivos informados por el Delegado de Protección de Datos y técnico de Mercamadrid, S.A. en su informe de 30 de enero de 2020 y que se corresponden con la siguiente puntuación:

- AUREN CONSULTORES SP, S.L.P. - CIF: B87352340.

Proyecto: 3 puntos.

Plan de formación: 5 puntos.

- ALARO AVANT, S.L. - CIF: B86365350

Proyecto: 0 puntos.

Plan de formación: 7 puntos.

- BDO AUDITORES, S.L.P. - CIF: B82387572

Proyecto: 11 puntos.

Plan de formación: 6 puntos.

- BIRD & BIRD (INTERNATIONAL) LLP - CIF: W0068301A

Proyecto: 0 puntos.

Plan de formación: 5 puntos.

- ECIJA LEGAL S.L.U. - CIF: B83810812

Proyecto: 10 puntos.

Plan de formación: 5 puntos.

- ERNST AND YOUNG ABOGADOS SLP - CIF: B28266526

Proyecto: 11 puntos.

Plan de formación: 5 puntos.

- GLOBAL LEGAL DATA SL - CIF: B62436001

Proyecto: 4 puntos.

Plan de formación: 4 puntos.

- GOVERTIS ADVISORY SERVICES, S.L. - CIF: B97637151

Proyecto: 8 puntos.

Plan de formación: 5 puntos.

- NUNSYS, S.L. - CIF: B97929566

Proyecto: 7 puntos.

Plan de formación: 7 puntos.

- **OBJETIVO TARSYS SL - CIF: B65101149**

Proyecto: 8 puntos.

Plan de formación: 7 puntos.

- **PONS CONSULTORES DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, S.A. - CIF: A28750891**

Proyecto: 0 puntos.

Plan de formación: 5 puntos.

- **PRODAT MADRID, S.L. - CIF: B85564649**

Proyecto: 0 puntos.

Plan de formación: 5 puntos.

- **PRIVACIDAD EN INTERNET SL - CIF: B73714552**

Proyecto: 0 puntos.

Plan de formación: 4 puntos.

- **START UP CDF S.L. - CIF: B33667494**

Proyecto: 0 puntos.

Plan de formación: 5 puntos.

- **SEGURDADES SL - CIF: B43706498**

Proyecto: 0 puntos.

Plan de formación: 5 puntos.

- **SOTHIS SERVICIOS TECNOLÓGICOS - CIF: B98513260**

Proyecto: 12 puntos.

Plan de formación: 6 puntos.

- **SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE DATOS, S.L - CIF: B98689920**

Proyecto: 0 puntos.

Plan de formación: 4 puntos.

Segundo.- “Excluir a las siguientes empresas por los siguientes motivos:

- AUREN CONSULTORES SP, S.L.P. - CIF: B87352340.

Se califica la oferta como NO APTA al no alcanzar los 15 puntos en los criterios de adjudicación basados en juicios de valor al otorgarse 8 puntos en total.

- ALARO AVANT, S.L. - CIF: B86365350

No establece un Plan de Acción con su actualización constante, para la implantación de un Sistema de Gestión en materia de protección de datos según se exige en el apartado 1.4 del PPT.

Se califica la oferta como NO APTA al no alcanzar los 15 puntos en los criterios de adjudicación basados en juicios de valor al otorgarse 7 puntos en total.

- BIRD & BIRD (INTERNATIONAL) LLP - CIF: W0068301A

No establece un Plan de Acción con su actualización constante, para la implantación de un Sistema de Gestión en materia de protección de datos según se exige en el apartado 1.4 del PPT.

Se califica la oferta como NO APTA al no alcanzar los 15 puntos en los criterios de adjudicación al otorgarse 5 puntos en total.

- GLOBAL LEGAL DATA SL - CIF: B62436001

Se califica la oferta como NO APTA al no alcanzar los 15 puntos en los criterios de adjudicación basados en juicios de valor al otorgarse 8 puntos en total.

- GOVERTIS ADVISORY SERVICES, S.L. - CIF: B97637151

Se califica la oferta como NO APTA al no alcanzar los 15 puntos en los criterios de adjudicación basados en juicios de valor al otorgarse 13 puntos en total.

- NUNSYS, S.L. - CIF: B97929566

Se califica la oferta como NO APTA al no alcanzar los 15 puntos en los criterios de adjudicación basados en juicios de valor al otorgarse 14 puntos en total.

- PONS CONSULTORES DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, S.A. - CIF: A28750891

No establece un Plan de Acción con su actualización constante, para la implantación de un Sistema de Gestión en materia de protección de datos según se exige en el apartado 1.4 del PPT.

Se califica la oferta como NO APTA al no alcanzar los 15 puntos en los criterios de adjudicación basados en juicios de valor al otorgarse 5 puntos en total.

- PRODAT MADRID, S.L. - CIF: B85564649

Establece limitaciones al servicio de asesoramiento continuo respecto del número de jornadas presenciales y una bolsa de horas por año de servicio con un máximo, siendo la propuesta incompatible con el PPT.

Se califica la oferta como NO APTA al no alcanzar los 15 puntos en los criterios de adjudicación basados en juicios de valor al otorgarse 5 puntos en total.

- PRIVACIDAD EN INTERNET SL - CIF: B73714552

No establece un Plan de Acción con su actualización constante, para la implantación de un Sistema de Gestión en materia de protección de datos según se exige en el apartado 1.4 del PPT.

Se califica la oferta como NO APTA al no alcanzar los 15 puntos en los criterios de adjudicación basados en juicios de valor al otorgarse 4 puntos en total.

- START UP CDF S.L. - CIF: B33667494

No establece un Plan de Acción con su actualización constante, para la implantación de un Sistema de Gestión en materia de protección de datos según se exige en el apartado 1.4 del PPT.

Se califica la oferta como NO APTA al no alcanzar los 15 puntos en los criterios de adjudicación basados en juicios de valor al otorgarse 5 puntos en total.

- SEGURDADES SL - CIF: B43706498

No establece un Plan de Acción con su actualización constante, para la implantación de un Sistema de Gestión en materia de protección de datos según se exige en el apartado 1.4 del PPT.

Se califica la oferta como NO APTA al no alcanzar los 15 puntos en los criterios de adjudicación basados en juicios de valor al otorgarse 5 puntos en total.

- SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE DATOS, S.L - CIF: B98689920

No establece un Plan de Acción con su actualización constante, para la implantación de un Sistema de Gestión en materia de protección de datos según se exige en el apartado 1.4 PPT, ni detalla informes ni cronograma.

Se califica la oferta como NO APTA al no alcanzar los 15 puntos en los criterios de adjudicación basados en juicios de valor al otorgarse 4 puntos en total.”

Los anteriores acuerdos se adoptan por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación presentes con derecho a voto, efectuando las comunicaciones de exclusión a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Punto nº 3.- Apertura Sobre C, de los criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes.

A continuación, se procede a iniciar en la Plataforma de Contratación del Sector Público el acto de apertura de criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes, procediéndose por el Secretario de la Mesa a descifrar, abrir y descargar las ofertas contenidas en el sobre C de los licitadores admitidos a la licitación, señalándose que se va a dar traslado al Delegado de Protección de Datos de Mercamadrid, S.A. para su valoración y propuesta de puntuación conforme a los criterios de adjudicación señalados en el apartado 18 del anexo I del PCP, por lo que se acuerda dar por finalizado el acto de apertura y suspender la presente sesión hasta disponer del referido informe.

Y no teniendo nada más que tratar se da por finalizada la presente sesión sin celebrar ningún acto más de los señalados en los puntos del orden del día que estaban previstos para la presente sesión y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados, de todo lo cual yo, como Secretario, certifico.

VºBº
PRESIDENTE

SECRETARIO

Adjunto: Relación de Anexos

RELACIÓN DE ANEXOS AL ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

**MESA DE CONTRATACION SG
(Refª. PC-MER/2019/00022-ORD)
(2019/00022) Sesión 4**

30 de enero de 2020

Anexo 1	Acta de la Mesa de la sesión de fecha 24 de enero de 2020 (2019/00022 Sesión 3)
Anexo 2	Informe de valoración del sobre B
Anexo 3	Notificaciones exclusiones acordadas.
Anexo 4	Informe de apertura del sobre C
Anexo 5	Sobres C

La anterior documentación se encuentra incorporada en el expediente electrónico de la licitación.